ACTA N° 01-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cuatro de mayo del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana De Los Ángeles Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Con respecto al Acta número Doscientos nueve correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintisiete de abril del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Indica el regidor Ronald Robles que no la recibió.

La Secretaría del Concejo envió el borrador del acta vía correo electrónico a todos los regidores y síndicos a las direcciones de correo electrónico señalados por ellos.

El señor Presidente Municipal sugiere que se deje pendiente para el próximo lunes para su aprobación, y que se vuelva a reenviar la misma al compañero.

SE ACUERDA: Dejar pendiente el Acta número Doscientos nueve correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintisiete de abril del dos mil veinte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El señor Presidente Fernando Villalobos le solicita a la Secretaría del Concejo escanear los documentos de la correspondencia para que sean enviados al correo de los miembros del Concejo Municipal los viernes antes de las tres de la tarde, para ya traer analizadas las notas.

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-357-2020 de fecha 30 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

"En cumplimiento a la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12, inciso e) de los Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el Sistema de Control Interno que dice:

> …..
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Hago entrega del documento impreso denominado Informe Final de Gestión 2016-2020 y un CD, que no es más que el recuento detallado del cumplimiento de las metas que nos propusimos en el Plan de Trabajo.

Agradecer al Concejo Municipal de Esparza, el gran trabajo realizado y el apoyo brindado durante la gestión, convencido de que se están haciendo bien las cosas y con gran interés en seguir cumpliendo con el gran propósito de recuperar la confianza de nuestra gente a través del direccionamiento de las inversiones hacia las verdaderas necesidades de las comunidades, y sobre todo garantizando procesos transparentes y buen manejo de los recursos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar una copia a la Secretaria del Concejo en el formato digital y escrito, para que pueda ser consultado por cualquier ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-RH-031-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido a los Regidores Propietarios y Suplentes, Miembros del Concejo de la Municipalidad de Esparza, por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, MBA, Gestor de Recursos Humanos; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de esta Unidad de Gestión de Recursos Humanos, deseándoles éxito y lo mejor en sus labores en pro de nuestra institución la Municipalidad del Cantón de Esparza.

Debido al nombramiento que ustedes ostentan en sus cargos a partir del **01 de Mayo de 2020** como miembros **Regidores Propietarios y Suplentes del Concejo de esta Municipalidad de Esparza** y con fundamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 del 6 de Octubre de 2004, así como aquellas funciones sobre esta materia que se establecen en el Reglamento a esa ley, con el debido respeto le insto a cumplir con el deber de presentar **Declaración Inicial de Bienes Patrimoniales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir del 01 de Mayo de 2020.**

Esta declaración la debe de presentar en el Área de Denuncias y Declaraciones Juradas en la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, ubicada en el quinto piso del edificio principal de la Contraloría General de la República, en Sabana Sur, teléfono 25018000 ó 25018150.

Para facilitar la preparación, impresión y presentación de la declaración jurada, la Contraloría General de la República, puso a disposición, en su página web (www.cgr.go.cr). El "Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes", mediante el cual los servidores públicos deberá incorporar "en línea" la información relativa a su situación patrimonial. La persona que haya ofrecido una dirección de correo electrónico, a través del órgano contralor se le remitirá su respectivo "usuario y la palabra clave" para que accede al sistema indicado.

a) Por esta única vez las declaraciones deben ser completadas en su totalidad, con el propósito de disponer en el futuro de una base de datos que le permita al usuario, en las próximas declaraciones incorporar únicamente las modificaciones correspondientes a los aumentos o disminuciones en su situación patrimonial.
b) Las consultas respectivas están siendo atendidas al teléfono 905 –DECLARE (905-3325273) o al correo electrónico declaración.jurada@cgr.go.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde pone a disposición a la secretaria de la Alcaldía para que les colabore con las declaraciones.

Se da por recibido el oficio AME-RH-031-2020 de Gestión de Recursos Humanos.

3- Se conoce nota sin fecha recibida en Plataforma de Servicios el día 27 de abril de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rosa Lía Zúñiga Carvajal, cédula 608700810; texto que se transcribe a continuación:

"La presente tiene la intención de informar a ustedes que en el proyecto de construcción del asfaltado de la Calle Humo, la constructora MECO concluyó con el cuneteado que venía construyendo desde la Loma Alta hacia el norte lado derecho con un tragante frente a la propiedad de los hermanos Sofía y José Pablo Zúñiga Villalobos.

Sin embargo del tragante hacia Esparza hay 6 lotes de aproximadamente 15,5m de frente cuyos propietarios son:

1. Sofía y José Pablo Zúñiga Villalobos
2. Hernán Zamora Alvarado
3. Rosa Lía Zúñiga Carvajal
4. María Auxiliadora Zúñiga Carvajal
5. Marta Iris Zúñiga Carvajal
6. Y colindando con ella al norte una señora de apellido Hernández en el alto de la cuesta de sur a norte.

De mi propiedad numero 3 hacia el sur hacia el tragante hay aproximadamente 45 m lineales y de mi propiedad numero 3 hacia Esparza hay otros 45 m, al no tener cuneta estas propiedades, el agua de lluvia de las propiedades 6, 5 y 4 no tienen donde desaguar, provocando que caigan en la entrada de mi propiedad (3), donde tengo una casita y un corral con cabras estriladas, dañando mi propiedad.

Además debemos ir todos los días a atender las necesidades de alimentación y ordeño y entrar a la propiedad, otros carros como camiones y taxis dan vuelta ahí porque es la parte más baja antes de subir a la loma alta provocando que se comience ya a dañar el asfalto de la carretera y son solo 90 metros lineales de cuneta lo que se necesitaría para solucionar este problema.

Por lo tanto solicitamos respetuosamente se nos construya la cuneta frente a nuestras propiedades para que además de no dañarlas proteja la capa asfáltica de la carretera.

Agradeciéndole una pronta solución a este problema ya que ya inicio la época de invierno." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Rosa Lía Zúñiga Carvajal a la Administración para que realicen el estudio correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 29 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, al Alcalde Municipal, por la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol, presidente Victorino Murillo Zamora; texto que se transcribe a continuación:

"Un cordial saludo de parte de la junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol. Procediendo con el cumplimiento del plan de trabajo 2020- 2021 para el desarrollo de la comunidad:

Le solicitamos el permiso correspondiente para la construcción menor de unas graderías ubicadas en sector este de la Plazoleta de Esparzol, a un lado del espacio donde están actualmente instaladas las máquinas de hacer ejercicios. Las medidas del espacio es de un promedio de 10 metros de largo por 4 metros de ancho.

La inversión para el costo de materiales y mano de obra será financiadas por el 2 % de hacienda que aporta DINADECO a las Asociaciones dc Desarrollo, por lo que les informamos también que contamos con el visto bueno de DINADECO para ejecutar los recursos en terreno pertenecientes a la Municipalidad de Esparza, Los beneficiarios serían la población de la comunidad que realizan deportes ya que así tendrían un espacio donde sentarse a ver un juego de básquet o las prácticas de otras disciplinas deportivas.

Adjuntamos el correspondiente estudio de suelos, la cotización de material a invertir y el costo aproximado de la construcción menor. Para notificaciones nuestro teléfono es 60 10 1502. Quedamos atentos y agradecemos la atención a nuestra solicitud." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: la asociación de Esparzol es relativamente nueva, ellos no tienen terrenos dados a la asociación que administrar entonces en el marco de un convenio con la municipalidad se le trasladó las áreas comunes de la urbanización de Esparzol para la administración de la asociación, entonces ellos tienen el lote donde se ubica la cancha multiuso, el lote del parque donde ellos piensan elaborar un proyecto de unas aulas comunales y por eso es que ellos mandan a solicitud del permiso, tal vez Ilianette tenga

más conocimiento como síndica, pero sí hay que después trasladarlo a la administración porque eso tiene que ser objeto de análisis de la arquitecta de ordenamiento territorial con el fin de lo que se vaya a hacer esté acorde a lo que había planteado desarrollar en ese terreno específicamente, nosotros obviamente como administradores del terreno ya que están a nombre de la municipalidad los proyectos nuestros sí tienen que ir con el aval de los arquitectos para que el proyecto cumpla con ciertas cosas a nivel constructivo.

Síndica Ilianette Picado: como dice el señor Alcalde este proyecto es muy bonito porque nosotros como síndicos hemos estado dando seguimiento a lo que es la cancha de Esparzol y hemos estado recuperando espacios, lo que la asociación quiere ahora es hacer unas graderías, esa asociación ha trabajado muy duro, están aprendiendo porque es muy nueva, si hemos estado hablando con Angélica, esperamos el apoyo para seguir creciendo en estas áreas deportivas.

Sr. Presidente Municipal: vemos con buenos ojos todos estos proyectos, más en esa zona donde se requiere dar espacios a los jóvenes, creo que aquí estaríamos todos de acuerdo, pero tiene que pasar el filtro de la parte técnica, presupuestaria, de ingenieros, etc., por lo que se tiene que pasar a la administración.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol a la Administración para que dé una revisión y que dé la priorización dentro del esquema que vienen trabajando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AI-019-2020 de fecha 30 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"Me refiero a oficio SM-302-2020, de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se remite a esta oficina de Auditoría Interna acuerdo tomado por ese respetable Órgano Colegiado en Acta Nº 209-2020, de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintisiete de abril de dos mil veinte.

Mediante dicho acuerdo, se aprueba recomendación de informe de la Comisión de Obras Publicas que textualmente cita: *"Trasladar el expediente de la Sra. Picado a la Auditoria para dar seguimiento al caso y complete todo lo que se solicitó."* El subrayado no corresponde al original.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría procedió a la revisión del expediente de marras, a fin de tener conocimiento del caso en particular, determinándose que el mismo versa sobre solicitud de licencia de construcción que, en virtud de las características del proyecto, según indica el Gestor de Ordenamiento Territorial en su oficio GOT-007-2020, adjunto al expediente de previa cita, su aprobación es competencia del Concejo Municipal.

De lo anterior, se deduce que la ejecución del procedimiento de comentario obedece a un trámite meramente administrativo, y para lo cual es requerimiento la aprobación por parte de ese Concejo Municipal, por lo que no se enmarca dentro de las competencias de la Auditoría Interna.

Es oportuno señalar lo indicado por la Ley General de Control Interno Nº 8292, en su numeral 34, estipulando, entre otras prohibiciones para el auditor interno, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna: *"Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir con su competencia."* El subrayado no corresponde al original.

Asimismo, la Contraloría General de la República en respuesta a ***"Consulta sobre competencia de la Auditoría Interna para remitir información de la Administración Solicitada por el Concejo Municipal"*** según oficio Nº 18824 (DFOE-DL-1687, del 17 de diciembre de 2015), en lo que al presente caso interesa indicó:

> *"Se prohíbe a las auditorías internas, entre otras, realizar funciones y actuaciones propias de la administración activa, sea en este caso actividad del Consejo Municipal o de los diversos departamentos municipales, para no comprometer su independencia y objetividad, según se establece en los artículos 25 y 34 de la Ley N° 8292.*
>
> *El pretender convertir a las auditorías internas en un enlace entre el Concejo Municipal y los diferentes departamentos municipales, a fin de obtener información y documentos públicos exclusivos para asuntos propios de ese Concejo, excede el ámbito de competencias de estas unidades, por lo que se contraviene la normativa citada en los puntos anteriores."*

Así las cosas, esta Unidad de Auditoría remite el expediente de la señora Kathia Picado Dobroski a la Secretaría del Concejo Municipal, para que el mismo sea de conocimiento del Concejo Municipal en la

sesión inmediata posterior a su recibo, a efecto de que se adopten las acciones administrativas que a derecho correspondan en torno a lo solicitado por dicha administrada.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: hoy estuve conversando un instante con el señor Auditor Interno porque también desconozco un poco sobre el expediente, este permiso de construcción lo había trasladado el anterior concejo municipal a la comisión de obras y ellos manejaron ese asunto junto con el departamento de Gestión Urbana, cuando se presentó el informe que están haciendo mención en el documento, era porque los señores regidores tenían dudas sobre como se llevó a cabo el proceso de ese permiso de construcción, entiendo que hicieron consultas ante SETENA y ante el Colegio de Ingenieros las cuales ya fueron debidamente respondidas por estas instituciones. Creo que ellos continuaron con dudas y por eso tomaron la decisión de trasladar la solicitud de permiso de construcción a auditoría interna, hasta donde le entendí a los señores regidores con la intención de que auditoría interna hiciera una investigación si el procedimiento había sido correcto; sin embargo, ahora el auditor tal y como lo acaba de leer el señor presidente indica que él no tiene la potestad de realizar ese tipo de investigación, en el sentido de que es un asunto que le corresponde a la administración. Conversando hoy como les indico con el auditor interno, precisamente hasta hoy conocí un poco de este tema y es lo que les estoy contando, entiendo que la parte técnica de la administración recomendó que el Concejo Municipal aprobara el permiso de construcción y que se cobrara la multa correspondiente debido a que fue una construcción que se comenzó sin el debido permiso y el Código establece obviamente que se tiene que cobrar tanto el permiso de construcción como la multa, entonces la parte técnica de la municipalidad que es el ingeniero de gestión urbana está recomendando que se dé la autorización. Desconozca la causa por cual los señores regidores en comisión no dictaminaron positivamente recomendar que se diera ese permiso de construcción si no que han hecho todo este proceso de consultas tanto a SETENA, al Colegido de Ingenieros y a la Auditoría Interna.

El señor Presidente le da las gracias al gestor jurídico por la aclaración.

Sr. Alcalde Asdrúbal Calvo: para abundar un poquito en el tema, ese es un permiso de construcción del Distrito Sexto, específicamente de Villa Nueva, para los que conocen en el Distrito Sexto hay está la protectora de Tivives donde ya existe un plan de manejo que viene a dar opciones constructivas a los poblados que ahí ya están asentados, que son cosas que esa población ya espera de años, no es una cuestión de la noche a la mañana, obviamente como todo prácticamente en la zona en su mayoría las construcciones no fueron hechas a derecho producto de esa imposibilidad material, obviamente nosotros no le resolvíamos por incompetencia en el sentido de que al ser en zona protectora le compete a ACOPAC o al MINAE resolver en primera instancia y la gente desesperada con la necesidad de vivienda empiezan a construir, pero aquí lo importante a rescatar es el tema de que la persona se quiere poner a derecho y ya hoy tienen una posibilidad de ponerse a derecho. En cualquier proceso constructivo lo que se hace es seguir insistiendo ante el administrado que se ponga a derecho, porque al final cuando usted llega a la parte de la Fiscalía y el Juzgado lo que le dicen en primera instancia una conciliación y la conciliación consiste en que la persona se ponga a derecho, al ponerse a derecho una obra construida SETENA no le va a dar viabilidad ambiental porque ya está construida, ahí lo que procede es el trámite natural, si hay alguna denuncia específica de algo al final el que revisa es el Tribunal Ambiental y la misma SETENA si hubo una afectación al ambiente lo que hacen es que den una resolución alternativa para que satisfaga mediante la ejecución de una obra en una escuela o en algún lado poder satisfacer lo que impactó a nivel ambiental. Son unas cabinas que están construidas, es parte de la generación de empleo de la zona que tenemos que tener nosotros muy claro como gobierno local obviamente sin salirnos de lo que legalmente podemos hacer, pero también devolverle a la comunidad derechos que han sido arrebatados prácticamente, porque no tuvieron los administrados de esa

zona la culpa de una decisión de un escritorio de generar una zona protectora que vino no solamente a provocarle esa inestabilidad a esos administrados si no lo que ha implicado a nivel de cantón la imposibilidad de haber tenido mucho más recursos en el tiempo para poder saldar muchas necesidades en el desarrollo de este cantón y eso lo tenemos que dejar claro cada vez que veamos un asunto de estos, porque es como "una espina en el ojo" que tenemos los ciudadano del cantón de Esparza como nos cercenaros desde hace muchos años poder darle respuesta de este cantón producto de que desde un escritorio hicieron una zonificación que lo que vino fue a retroceder no solamente el distrito si no el cantón como tal, la región, la provincia y el país, porque hoy el país sufre la secuela de esa zona protectora que fue creada sin ningún estudio técnico, eso fue lo que tal vez le faltó un poco más de consulta al concejo anterior, porque cuando se trasladó al Concejo yo tenía el permiso por la muerte de mi mamá. En ese momento hicieron las consultas respectivas a esas instituciones y lo que le contestó SETENA si ustedes lo pueden ver en el expediente es exactamente lo que les estoy diciendo, al ser una obra construida ellos no pueden dar viabilidad ambiental y eso sucede en esa parte y en cualquier parte del territorio nacional, porque las viabilidades ambientales son anteriores, además hay un acuerdo donde ya rechazaba el permiso de construcción que se tomó el lunes anterior, porque ya el Concejo había decidido de enviarlo a la auditoría y ya la respuesta de SETENA estaba dada, obviamente tiene el análisis técnico de la administración de la parte de Ordenamiento Territorial y con el fin de abogar para que la persona se ponga a derecho cumplía con todos los requisitos que era los planos presentados ante el CFIA, prácticamente el administrado está cumpliendo con todos los requisitos para que se ponga a derecho, obviamente había construido sin permiso, por lo que tiene que pagar la multa, sería acogerse al criterio técnico de aprobación, si lo tienen a bien, si quieren estudiar el expediente lo pueden revisar más.
Presidente Fernando Villalobos: trasladarlo para la próxima sesión ordinaria sería hacer esperar ocho días más a la persona que ha venido tratando de ponerse a derecho o dar por recibida la nota del señor Auditor y acoger la recomendación técnica de la Administración que es aprobar el permiso a la persona para que se ponga a derecho.
Regidor Ronald Robles: una consulta cuando el señor Alcalde nos explica que el distrito Sexto se tiene que desarrollar, totalmente de acuerdo, don Asdrúbal se refiere a que equis propietario en algún momento puede retribuir algo ambientalmente a la comunidad, en este caso a la comunidad donde están desarrolladas estas cabinas, en qué consiste eso, como va a reinvertir este propietario a su pueblo el que haya construido sin permiso, obviamente se va a poner a derecho.
Sr. Alcalde: lo que he logrado observar a lo largo de este tiempo, cuando la gente no solicita la viabilidad ambiental de los proyectos constructivos, si requiere tener la viabilidad ambiental, porque hay proyectos que por el tamaño de su construcción no requieren ir a SETENA. La SETENA hace un levantamiento del supuesto daño ambiental, en caso de que lo haya, o los mandan a hacer una obra comunal, a muchos los hacen sembrar árboles, a muchos les dicen que si proponen un proyecto alternativo y ellos lo valoran, también por ejemplo equipar a una escuela ya sea con mobiliario o abanicos para mejorar el ambiente de los estudiantes. El señor Alcalde le da lectura a la resolución de SETENA para que lo tengan más claro los señores regidores.
Regidora Fiorella Ramírez: ya se me aclaró la duda que tenía, yo quería saber dentro del plan de manejo como estaba Villa Nueva yo sé que es alta intervención.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: me refiero al problema que tenemos desde hace años en Caldera, ahí no tenemos solo esa construcción, hay más, hay predios, almacenes fiscales, contenedores, más bien ojalá nosotros pudiéramos poner a derecho a todo el mundo, así la municipalidad recibe sus recursos y podrían nosotros invertir más recursos en el distrito y también tener fuentes de trabajo para el distrito Sexto que tanto lo necesitamos, porque están escasos, es una solución al trabajo que les estaríamos dando, ahora tenemos el plan de manejo y si pudiéramos usar esa

herramienta para poner a derecho a todos sería muy bueno. Les agradecería que lo tomaran en cuenta que es una solución para el futuro de Caldera y del cantón de Esparza.
Presidente Fernando Villalobos: tiene todo el respaldo de este servidor para trabajar en la desafectación de ese distrito, que ya el señor Alcalde ha venido trabajando desde hace algunos años y que hay una comisión especial sobre ese tema y que hay que darle seguimiento, estamos claros que el distrito Caldera es uno de los motores de la economía de Esparza.
Síndico Cornelio Benavides: hablar de ese tema es de nunca acabar, las organizaciones de ese distrito nos dimos a la lucha de buscar una herramienta para poder desarrollarse, al final logramos sacar el plan de trabajo, si lográramos aplicar ese plan de manejo va a generar más fuentes de trabajo, bonos de vivienda y a generar más recursos en patentes para la municipalidad, realmente queremos lo mejor para estas familias. Aprovecho la oportunidad porque en el Concejo anterior estamos esperando una certificación de ACOPAC, en la cual nos tiene que dar algunas herramientas de usos sin necesidad de ir al MINAE, la idea de nosotros con este plan de manejo es para simplificar los trámites que tienen que hacer los administrados, es necesario que este concejo tome acuerdos, solicitar una audiencia o lo que correspondas porque si es necesario ese plan de manejo ponerlo a trabajar.
El señor presidente indica que serían dos propuestas de acuerdo, uno sería trasladarlo para la próxima sesión, lo cual esta presidencia lo consideraría innecesario pero aquí se trabaja por mayoría y lo otro es que demos por aprobado el informe técnico de la Gestión de Ordenamiento Territorial, para que este tema con todo el legajo de documentación y todos los criterios técnicos que vienen en el expediente siga su curso y que este administrado pueda finalmente ponerse finalmente a derecho como corresponde.
Una vez conocida la nota del señor Auditor Interno se procede a someter a votación aprobar el respectivo permiso de construcción solicitado por la señora Katia Picado, a efectos de ponerse a derecho.
Por lo anterior, se somete a votación la primera moción que es trasladarlo a la siguiente sesión, la cual no es acogida por la totalidad de los regidores.
Seguidamente se somete a votación la segunda moción para aprobar el permiso de construcción para que se ponga a derecho la señora Katia Picado Dobroski.
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración mediante el informe técnico de Gestión de Ordenamiento Territorial GOT-007-2020, por lo que se aprueba la licencia de construcción a nombre de la señora Katia Picado Dobroski, para poner a derecho la construcción de unas cabinas, rancho y piscinas y se procede a cobrar el 1% de impuesto establecido en el artículo 10 del reglamento de construcciones de la Municipalidad de Esparza y se aprueba la multa respectiva del 1% de valor de la obra conforme al artículo 17 del mismo reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio CDES-004-2020 de fecha 30 de abril de 2020, dirigido al Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Yorleny García Porras, Síndica Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:
"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Acta N° 13-2020 Ordinaria, Artículo 2, inciso 3, realizada el día 5 de marzo de dos mil veinte, se conoce nota del Concejo Municipal de Esparza, oficio SM-919-2019, trasladando solicitud del Comité Barrio Organizado Los Cedros de Esparza, para colocar un parque infantil en la comunidad.
Por lo anterior, se remite nota a la Administración solicitando el presupuesto requerido para la colocación de un parque infantil en el área comunal ubicada en la entrada principal de Los Cedros, para que se tomen en consideración dentro del presupuesto municipal.
Se adjunta nota enviada por el Concejo de Distrito mediante oficio CD ES-OO 1-2017, solicitando al Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, el diseño de las

áreas comunales en la comunidad de los Cedros, sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el oficio CDES-004-2020 del Concejo de Distrito Espíritu Santo y que siga su curso en la administración activa.
7- Se conoce oficio AME-355-2020 de fecha 29 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 208-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinte de abril de dos mil veinte, Artículo III, inciso 1, trasladando solicitud de información de la Asamblea Nacional de la Persona Joven sobre el rango porcentual de ejecución presupuestaria de los últimos tres años del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza.
Por lo anterior, remito oficio GPP-0057-2020, suscrito por el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidor Kevin Campos: esa información fue solicitada por el Consejo de la Persona Joven, el anterior Concejo Municipal lo que hizo fue solicitarle a la Administración la información que el Consejo estaba solicitando, yo soy asambleísta nacional de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y esta fue una inquietud que surgió a raíz del Consejo Nacional de la Persona Joven solicitándole a todos los comités cantonales que remitieran esa información de los pasados años, entonces es importante darle la respuesta al Consejo de la Persona Joven porque ellos están esperando esta información que hoy nos está llegando.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y delegar en la Secretaría del Concejo Municipal para que remita la información a la Asamblea Nacional de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota sin fecha, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 30 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal, por el señor M.Ed. José Joaquín Mejías Quijano, Regidor propietario del período 2016-2020; texto que se transcribe a continuación:

"INFORME FINAL DE GESTIÓN MUNICIPAL

El suscrito José Joaquín Mejías Quijano, mayor, portador de la cédula de identidad número 1-1202554, soltero, en mi calidad de abogado, especialista en derecho municipal y .contratación administrativa, consultor ambiental con número de registro CI-197-18 en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y docente universitario, vecino de Esparza, Espíritu Santo, 50 metros Norte de Coopesparta; me presento en tiempo y forma ante el honorable Concejo municipal de la Corporación Municipal De Esparza para realizar formal rendición de informe de labores de mi gestión como regidor municipal.
RESULTADOS DE LA GESTIÓN:
Desde el 21 de noviembre del 2016 hasta el30 de abril del 2020 tuve el honor de asistir a la mayoría de sesiones municipales ordinarias y extraordinarias (pagas y no pagas), rendiciones de cuentas del Alcalde Municipal, presentación de proyectos de los Concejos de Distritos y audiencias públicas para reajustes tarifarios; así mismo tuve un papel activo brindando mis aportes tanto cualitativos como cuantitativos en las comisiones especiales y permanentes en las que tuve el honor de participar; durante mi labor presenté 8 mociones municipales de forma personal y pude colaborar con algunas de otros compañeros.
Como presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos durante mi gestión se trabajó en la elaboración, reforma y revisión de reglamentos internos, convenios interinstitucionales, así como valiosos criterios jurídicos; contando con la colaboración de los estimables abogados de la administración y el asesor legal del Concejo Municipal.
Dentro de la Comisión de Zona Marítima Terrestre se elaboró un formato oficial para la debida solicitud de los usos de suelo a título precario en Zona Marítima Terrestre; además participé en capacitaciones sobre este tema; así como la elaboración, socialización y publicación del Plan Regulador Costero de Playa Tivives.
En la Comisión de Mercado se realizó un inventario sobre el número de locales, sus arrendatarios y una serie de propuestas para un mejor funcionamiento del mismo; también se

escuchó a los inquilinos llevando a cabo reformas al Reglamento Municipal de Mercados del Cantón de Esparza, así como un papel protagónico en la "Comisión de Recalificación de las Tarifas del Mercado Municipal de Esparza".
En la Comisión de Gobierno y administración se realizaron importantes reformas a manuales de puestos, así como la estructura administrativa municipal con miras a una mejor eficacia y eficiencia.
En la Comisión de Hacienda y Presupuesto se analizaron de forma minuciosa y responsable los presupuestos municipales ordinarios y extraordinarios, así como modificaciones presupuestarias, y contrataciones administrativas; también se realizaron importantes obras para el cantón como el Centro Diurno del Adulto Mayor, la Biblioteca Pública y la compra de un camión de recolección de basura y demás maquinaria municipal.
En la Comisión de Obras se prestó una importante colaboración en el fraccionamiento territorial, así como la vigilancia de proyectos, visitas y atención a las comunidades y la construcción y mejoramiento de importante infraestructura vial, aceras peatonales, puentes, lastreo, atención y capa asfáltica, pavimentación y dar tratamiento preventivo a la red vial cantonal.
Durante el período de mi gestión se afrontaron importantes retos como el nombramiento del auditor municipal, el cierre de la empresa ALUNASA, la crisis de empleo a nivel nacional y por último la pandemia del COVID-19. Me voy con la satisfacción del deber cumplido sabiendo- que la Municipalidad de Esparza queda en manos de 2 grandes profesionales y seres humanos; como lo son el señor Alcalde y la señora Vice Alcaldesa; con una entrega y probidad comprobadas.
Tuve el honor de representar de forma activa a la corporación municipal en reuniones y actividades en instituciones públicas como la Contraloría General de la República, la Casa Presidencial, Asamblea Legislativa, CONAC, IFAM, CEFIA, INDER, SETENA, Unión Nacional de Gobiernos Locales, ICT, IGN, Universidad Nacional de Costa Rica, entre otras. También se logró un "hermanamiento" con la comunidad China Costarricense, gracias a la importante labor de la señora Vice Alcaldesa.
Las comisiones permanentes que integré fueron:

1. Hacienda y Presupuesto
2. Zona Marítima Terrestre
3. Gobierno y Administración
4. Asuntos Jurídicos
5. Asuntos Ambientales
6. Asuntos Culturales
7. Comisión de Obras Públicas
8. COMAD

Por último, debo agradecer a la administración municipal, a mis estimados compañeros y compañeras del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza y a los señores Asdrúbal Calvo Chaves y Lourdes Araya Morera, por su guía y colaboración en esta gestión.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el oficio AME-RH-031-2020 de Gestión de Recursos Humanos.
9- Se conoce oficio AME-354-2020 de fecha 29 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal, por el Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
“En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 208-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinte de abril de dos mil veinte, Artículo III, inciso 7, en relación a moción de la Municipalidad de Guatuso sobre la ejecución presupuestaria de las Municipalidades en el 2020 y 2021 debido a esta situación de emergencia nacional.
Por lo anterior, remito oficio GPP-0058-2020, suscrito por el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Sr. Alcalde: esa es una solicitud de la Municipalidad de Guatuso solicitando el apoyo de las municipalidades a la moción presentada, por lo que el Lic. Kenny Quirós, encargado de planificación nos recomienda apoyar dicha gestión.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Alcaldía, se brinda un voto de apoyo a la gestión que se está realizando la Municipalidad de Guatuso mediante Acuerdo 6, artículo VII, de Sesión Ordinaria # 12-2020, de fecha 31/03/2020 y se traslade a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
El señor presidente municipal le reitera la solicitud a la Secretaria del concejo para el escaneo de la correspondencia, tal vez se pueda adicionar a eso poderlo ver en el video beam.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Presidente Fernando Villalobos propone autorizar al señor Alcalde o a quien ejerza la alcaldía para que juramente a los concejales de Distrito.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: yo estaba revisando un documento del Tribunal Supremo de Elecciones sobre las diferentes juramentaciones y no se establece en ninguna parte del documento la juramentación de los concejales de distrito, al menos por parte de este Concejo Municipal, lo busqué precisamente porque el señor presidente hizo la consulta y en el documento del Tribunal Supremo de Elecciones lo que se establece es la juramentación de los regidores, síndicos, alcaldías y las intendencias, no así los concejales de distrito. Lo que le indicaba yo al señor presidente que con base en las recomendaciones que ha hecho el Ministerio de Salud de no permitir el ingreso de personas que no sean las que conforman el Concejo Municipal, una de las posibilidades sería hacer la delegación para que los concejales se juramenten por aparte y no tengan que venir aquí. Sin embargo, como les dije este documento no se establece la juramentación de los concejales de distrito.
Indica el señor presidente que queda evacuada la consulta que le hice antes de la sesión al señor Olivier.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: en la academia de la UNED recomiendan que sería bueno que los concejales se juramenten, para que tomen conciencia del puesto que tienen, tal vez los síndicos los pueda juramentar para que no tengan que venir acá.
Externa el señor Alcalde que es importante tomar un acuerdo de que en la primera sesión del Concejo de Distrito sean juramentados por los síndicos, porque al no estar por ley ni reglamentado va a quedar a consideración del síndico.
Síndica Ilienatte Picado: sería importante que se juramenten para que tomen conciencia de lo importante ese cargo, de mi parte si estaría de acuerdo en que se juramenten los concejales de distrito.
Regidor Ronald Robles: tal vez se les pueda dar un certificado de parte de la municipalidad que los haga acreedores de que son concejales de distrito para que se motiven a trabajar, hacerles reconocer sus nombres y su participación ciudadana.
Regidora suplente Candy Chavarría: actualmente existe un desconocimiento muy grande de las funciones cuando se da el nombre para una papeleta y es electo, muchos desconocemos un montón de cosas, creo que es el momento de empezar a retomar eso a informar y seguir trabajando en lo que es la información política, no está demás capacitar, informar y preparar a nuestros habitantes para que desempeñen eso cargos de la mejor manera y no estanquen el desarrollo de nuestro cantón.
Regidor suplente Pablo Acosta: la decisión es muy importante, es construir esa independencia que nosotros también tenemos como gobierno local, esa independencia política, creo que es un aporte a la creación de políticas públicas locales y completamente de acuerdo, es necesario y creo que le aportaría bastante.
Presidente Fernando Villalobos: la asesoría legal revisó, el Código Municipal ni el Tribunal Supremo de Elecciones establecen la obligatoriedad de la juramentación a los concejales; sin embargo, por criterio casi que unánime creemos en la importancia, por la conciencia, por comprometerlos, también que sea un estímulo, entonces creo que la juramentación es importante.

SE ACUERDA: Autorizar a los síndicos para que en la primera sesión de su concejo de Distrito procedan a la juramentación de los concejales y solicitarle al Alcalde que emita una carta de parte de la Alcaldía motivándoles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Presidente Fernando Villalobos: informales que le solicitamos una capacitación al Gestor Jurídico del Concejo Municipal, por lo que él nos va a preparar una capacitación para regidores y otra para los síndicos. También mencioné en la sesión solemne del primero de mayo la posibilidad, recogiendo unas iniciativas de algunos compañeros, de adelantáramos las sesiones que están a las 6:30 p.m. para las 6 de la tarde, tenemos el caso de dos o tres compañeros que nos han expresado que no pueden adelantar las sesiones a las 6 p.m. porque eso les imposibilitaría llegar en muchos casos y de quedar ausentes en la sesión con la respectiva pérdida de la dieta y a esa persona la estaríamos excluyendo, por respeto a ustedes y como el primero de mayo lo dije, el día de hoy les informo esta situación. Mencionarles, ahora que se van a integrar las comisiones, que la comisión de asuntos jurídicos con la colaboración del Asesor Legal, hagan una revisión del reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Esparza, porque hay que ajústalo a los tiempos, por ejemplo este reglamento casi no toma en cuenta la tecnología, casi no toma en cuenta la parte de virtual, llegará el momento que las sesiones puedan ser virtuales, todavía no estamos para eso pero lo veo cerca y creo que podría empezar el tema de la tecnología con las comisiones, creo que podría empezar con un plan piloto de que muchas comisiones se puedan reunir virtualmente. Es importante que leamos el reglamento de sesiones, les pido dos cosas, uno es que estudiemos el reglamento de sesiones, le podemos pedir a don Olivier que nos vaya adelantando un anteproyecto de ajustar ese reglamento a la parte tecnológica y la parte virtual.

Por último, respecto a las comisiones, como ustedes saben el artículo 49 del Código Municipal y el artículo 42 del reglamento de sesiones establece las comisiones que deben haber en el Concejo Municipal, hay 10 comisiones permanentes que deben ser integradas por regidores propietarios, tendrían que integrar las 10 comisiones permanentes, artículo 49 del código municipal, por lo que procede a integrar las comisiones permanentes del Concejo Municipal de la siguiente manera:

COMISIONES DE TRABAJO

1- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Fernando Villalobos Chacón
Karol Arroyo Vásquez
Kevin Campos Angulo
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

2- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Fernando Villalobos Chacón
Karol Arroyo Vásquez
Kevin Campos Angulo
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

3- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
Kevin Campos Angulo
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

4- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Fernando Villalobos Chacón
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

5- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Fernando Villalobos Chacón

Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

6- COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Kevin Campos Angulo
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

7- COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

Kevin Campos Angulo
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

8- COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER

Karol Arroyo Vásquez
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

9- COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

Karol Arroyo Vásquez
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

10- COMISIÓN DE SEGURIDAD

Kevin Campos Angulo
Ana Fiorella Ramírez Silva
Ronald Robles Arley

El señor presidente les pide a los jefes de cada fracción que presenten un cronograma de reuniones de cada comisión.

COMISIONES ESPECIALES

1- COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Fernando Villalobos Chacón
Yuliana Vargas Barrantes
Yamil Dobles Díaz
Douglas Arce Solís
Cornelio Benavides Céspedes

2- COMISIÓN DE TURISMO

Ronald Robles Arley
Candy Chavarría Cordero
Pablo Acosta Bonilla
Yamil Dobles Díaz
Douglas Arce Solís
Cornelio Benavides Céspedes
Yuliana Mayorga Chavarría

3- COMISIÓN DE CEMENTERIO

Yamil Dobles Díaz
Douglas Arce Solís
Rafael Morera Guerrero
Luis Alberto Pérez Palma
Irma Vega Blanco

4- COMISIÓN DE BECAS

Karol Arroyo Vásquez
Pablo Acosta Bonilla
Yamil Dobles Díaz
Douglas Arce Solís
Rafael Morera Guerrero
Rebeca Salas Aguilar
Cindy Arroyo Loria

5- COMISIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

Y PROCEDIMIENTOS
Candy Chavarría Cordero
Pablo Acosta Bonilla
Yamil Dobles Díaz
Douglas Arce Solís
Yuliana Vargas Barrantes

6- COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO
Yamil Dobles Díaz
Douglas Arce Solís
José Florencio Venegas Álvarez

3- La regidora propietaria Candy Chavarría solicita respetuosamente a este Concejo Municipal valorar la posibilidad que se compren dos micrófonos más, para que sea más fluida la sesión, más ordenada y que sea menos complicada.

El regidor suplente Pablo Acosta: aunado a la petición que hizo la compañera Candy, se podría también revisar porqué están fallando los micrófonos, si es que hay que comprar cables nuevos, adaptadores y demás, o si es un trabajo de mantenimiento en la planta como tal.

4- Regidor suplente Yamil Dobles: dentro de todas estas comisiones, no veo ninguna comisión del deporte y recreación, para mí es un tema muy importante el deporte y la recreación, esto es un pilar muy importante.

El señor presidente Fernando Villalobos aclara que hay un Comité Cantonal de Deportes y Recreación que es adscrito a la Municipalidad, no impide eso que en algún momento haya una comisión, comisiones especiales pueden haber cuantas el Concejo quiera, estas son las comisiones básicas que han venido trabajando, pero perfectamente en cualquier momento se puede crear una comisión de estas.

Sra. Candy Chavarría: es un tema muy importante que toca don Yamil, quiero informar que en el Concejo anterior se creó una comisión de enlace y apoyo al Comité de Deportes y Recreación, donde se le asignaron varias funciones, una comisión que se va creando según las necesidades, por lo que se podría tomar en cuenta en este nuevo Concejo para que se cree esta comisión.

Síndico Florencio Venegas: en el periodo pasado se había creado la comisión de enlace entre el comité cantonal y el concejo, me imagino que en algún momento se tendrá que conformar.

El señor presidente somete a votación crear la comisión de Enlace y Apoyo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

SE ACUERDA: Crear a la comisión especial de Enlace y Apoyo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El señor Presidente Municipal integra la citada comisión de la siguiente manera: Yamil Dobles Díaz, Candy Chavarría Cordero, Florencio Venegas Álvarez.

La síndica suplente Yuliana Mayorga: me gustaría una comisión que apoye el emprendimiento, con el fin de apoyar a los emprendedores.

El señor presidente municipal somete a votación la creación de la comisión que apoye los emprendimientos en el cantón.

SE ACUERDA: Crear a la comisión especial de apoyo al emprendimiento en el cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El señor Presidente Municipal integra la citada comisión de la siguiente manera: Pablo Acosta Bonilla, Candy Chavarría Cordero, Yuliana Mayorga Chavarría, Irma Vega Blanco, Cindy Arroyo Loria.

El presidente Villalobos le consulta al regidor de la Unidad y del Republicano si no tienen ningún inconveniente en que esta comisión especial está conformados por miembros del Partido Liberación.

El regidor Ronald Roblas indica que por parte del partido Unidad Social Cristiana no hay ningún inconveniente.

La regidora Fiorella Ramírez indica que de parte del Partido Republicano tampoco tiene ningún inconveniente.
La síndica suplente Irma Vega: yo sé que ya existe una comisión cultural, pero me gustaría que me tomen en cuenta para poder colaborar.
El presidente Fernando Villalobos señala que puede asistir a la comisión con vos pero sin voto.
Sra. Irma Vega: en algún momento que se forme un comité de apoyo estoy dispuesta a colaborar, porque hay una gran cantidad de artistas y artesanos en la comunidad que merecen que se resalten de alguna manera, es muy importante rescatar la cultura de esta comunidad.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

No se presentan dictámenes de comisión.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-62-2020 de fecha 29 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Resolución DND No. 017- 2020,** de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD del MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, dirigida a las organizaciones de desarrollo comunal, para que entre otras cosas:

1. Se suspendan las asambleas generales convocadas para el mes de abril y mayo del año en curso, con la finalidad de resguardar la salud pública, para lo cual, se extiende la vigencia de la personería jurídica hasta el día 30 de junio del presente año.
2. En aquellos casos donde la asamblea general se realizaría para ratificar el plan de trabajo anual, como requisito para la recepción de fondos del año 2020; se tendrá por válido la presentación del plan bienal de trabajo, ya sea 2018-2020 o 2019-2021; previamente aprobado por la asamblea general de afiliados.
3. Aquellas organizaciones cuyo plan de trabajo bienal validado corresponde al periodo 2018-2020; deberán celebrar asamblea general de afiliados una vez cesada la emergencia, con la finalidad de que se apruebe, ratifique o modifique el plan de trabajo que utilizarían para invertir los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2020 y contra el que se procedería a liquidar los mismos.
4. Que las organizaciones de desarrollo comunal pueden continuar gestionando el envío de la información con sus adjuntos, ya sea por medio de correo electrónico, o bien, que coordinen con el respectivo equipo técnico regional la recepción de la documentación previa cita agendada para tales efectos.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **94**, del día **martes 28 de abril de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que se difunda a las diferentes organizaciones de desarrollo del cantón."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración Municipal para que que se difunda a las diferentes organizaciones de desarrollo del cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-63-2020 de fecha 29 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 37, Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS A**

LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O CANTONAL, a la cual le correspondió el número de Ley **9842**.

En virtud de lo anterior, y siendo que en esta nueva herramienta jurídica se regula todo lo correspondiente a la facultad de que ostentan las municipalidades y los concejos municipales de para poder realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Por tal razón, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **100** de la Gaceta número **94**, publicada el día **martes 28 de abril de 2020**, para que sea trasladada a la Administración con la finalidad que se realicen los estudios técnicos de factibilidad correspondientes y de esta forma, valorar la posibilidad de llevar a cabo esta modalidad de sesiones virtuales en el Concejo Municipal de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslade a la Administración Municipal, a la Comisión Municipal de Emergencia y a la vez queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-64-2020 de fecha 29 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2020-LN-00000-01, CONCESIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN PLAZA ESPARZA.** Esta publicación se llevó a cabo el día **miércoles 29 de abril de 2020**, en la Gaceta Nº **95**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración Municipal y a la vez queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los regidores.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer Resolución N° 007-2020 de la Alcaldía Municipal; que dice:

"Al ser las nueve horas con quince minutos del día 04 de mayo de 2020, el suscrito Asdrúbal Calvo Chaves, mayor, soltero, costarricense, Bachiller en Economía, portador de la cédula de identidad número cinco- doscientos sesenta y dos- ochocientos siete, en calidad de Alcalde Municipal de Esparza, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, N° 1318-E11-2020, de las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declara electo al señor **ASDRUBAL CALVO CHAVES**, mayor, soltero, costarricense, Bachiller en Economía, portador de la cédula de identidad número CINCO- DOSCIENTOS SESENTA Y DOS- OCHOCIENTOS SIETE, como **ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA*, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos veinte y el treinta de abril de dos mil veinte cuatro***, manifiesto:

RESULTANDO

PRIMERO. Que se inicia una la nueva Administración Municipal periodo 2020-2024 en el que privan principios rectores de gestión pública comunitaria, participativa y resolutiva. Valorando primordialmente el deber y el interés institucional de velar por las necesidades del cantón y sus munícipes en una forma eficiente y oportuna, prevaleciendo siempre el interés colectivo y la calidad del servicio.

SEGUNDO. Que es de interés de esta Alcaldía Municipal fortalecer la administración municipal hacia lo externo asignando funciones administrativas y operativas a la Primera Vicealcaldesa y sobretodo coordinando directamente con las diferentes áreas y sus gestores y los Consejos de Distritos en la consecución de los fines establecidos en el plan de trabajo de este gobierno local y el Plan Estratégico y toda la demás legislación vigente que norma la materia municipal.

CONSIDERANDO

1- Que el artículo 17 del Código Municipal, y en lo que al respecto interesa, se encuentran contempladas las siguientes atribuciones de la Alcaldía Municipal:

a. Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

b. Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

k. Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones, todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrán sobre el personal de confianza a su cargo.

2- Que el Código Municipal señala en lo que interesa textualmente en su ***ARTÍCULO 14.- Denomínase alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.*** *Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.*

POR TANTO

De conformidad con los resultandos, consideraciones de hecho y de derecho expuestas en esta resolución, se resuelve que a partir de este acto las labores asignadas a la Vice Alcaldesa Municipal, señora Lourdes Araya Morera según artículo # 14 del Código Municipal, son las siguientes

a- Ordenara, dirigirá, coordinara todo lo relativo al área social, cultural y deportivo del cantón de Esparza, ante las demás instituciones del estado, otras municipalidades, Centros de Educación Pública y Privados empresas privadas, ONGs, sector comunal (Asociaciones de Desarrollo Comunal según ley No. 3859 y otras organizaciones sociales, deportivas y culturales debidamente inscritas ante el registro correspondiente con personería jurídica activa.

b- Coordinará y coadyuvara directamente con la Gestión de Desarrollo Humano y local y con todas las demás las Gestorías y las diferentes unidades/ oficinas que conforman la organización municipal el cumplimiento de sus obligaciones, según los diferentes planes establecidos y la correspondiente ejecución presupuestaria.

c- Firmas de cheques de las diferentes cuentas bancarias.

d- Aprobación de gastos de Caja Chica.

e- Le corresponderá velar que la administración municipal ejecute los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, prevaleciendo siempre el interés público.

f- Solicitar criterios o información cuando lo requiera a la Gestión Jurídica y a las diferentes Gestorías de la Municipalidad y demás dependencias que conforman la administración municipal.

g- Integrará la Comisión Municipal de Contratación Administrativa y otras que se le asigne.

h- Quedará facultada para el uso y autorización del Uso de los Vehículos Municipales.

Siendo que las labores de la Vicealcaldesa Municipal son una continuación hasta el próximo 30 de abril del 2024, no se requiere de trámite alguno para el registro de firmas, se confirma, sus deberes y responsabilidades. Comuníquese a todas las partes. Es todo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la Resolución N° 007-2020 de la Alcaldía Municipal.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-377-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Debido al ingreso de los nuevos miembros del honorable Concejo Municipal, debemos de actualizar el registro de firmas en nuestras entidades financieras, por lo tanto, se solicita mantener la firma del señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, de la Vice-Alcaldesa Lourdes Araya Morera y el Tesorero Municipal Christofer Delgado Naranjo, en las siguientes entidades financieras:

- Banco de Costa Rica
- Puesto de Bolsa del Banco de Costa Rica (fondos de inversión)
- Puesto de Bolsa del Banco Popular y Desarrollo Comunal (fondos de inversión).
- Banco Nacional
- Puesto de Bolsa del Banco Nacional (fondos de inversión)
- Caja Única del Estado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en la carta AME-377-2020 de la Alcaldía, mantener la firma del señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, de la Vice-Alcaldesa Lourdes Araya Morera y el Tesorero Municipal Christofer Delgado Naranjo, en las siguientes entidades financieras:

- Banco de Costa Rica
- Puesto de Bolsa del Banco de Costa Rica (fondos de inversión)
- Puesto de Bolsa del Banco Popular y Desarrollo Comunal (fondos de inversión).
- Banco Nacional
- Puesto de Bolsa del Banco Nacional (fondos de inversión)
- Caja Única del Estado

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-363-2020 de fecha 30 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GPP-0059-2020, suscrito por la Licda. Marilyn Soto Carballo, Asistente de Planificación y Control Interno, detallando los montos a transferir a las Juntas de Educación correspondiente a los recursos provenientes de la Ley 8461 para el año 2020 y los montos recaudados de más del año 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Fiorella Ramírez: informa que el anterior Concejo de Caldera aprobó unos recursos para la Escuela de Cambalache, creo que era para un entechado pero no lo han hecho y esos materiales están en la escuela, entonces no sé que sucede con eso.

Sr. Alcalde: normalmente se hace un convenio donde hay un compromiso de parte de la institución, ellos han tenido un problema con algunos miembros de la junta que han renunciado, entonces no han podido concretar el tema, igual se le hizo una nota al supervisor don Henry para ver si ellos van a tomar algunas medidas en razón de ver como se ejecuta el proyecto, ahí vale la pena que el concejo de distrito tome alguna acción de una nota para dirigirla a la escuela para ver si hay una solución rápida. El lunes anterior se aprobó la nueva conformación de la Junta de Educación en sustitución de los miembros que renunciaron, tal vez eso venga agilizar.

Síndico Cornelio Benavides: la problemática fue que hubo cambio de directora, valga la oportunidad para retomar ese caso y tenemos que tomar un acuerdo, obviamente

lo vamos a tomar, no sé en este momento en que proyección se encuentra la conformación de la nueva junta.
Sr. Presidente Municipal: sería delegar al Concejo de Distrito a darle seguimiento a ese tema, a conversar con la directora, con la junta de educación, porque es una inversión pública de una donación.
SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio AME-363-2020 del señor Alcalde y se traslada la información a las Supervisiones del Circuito 07 y 08 para que la distribuya a los directores y miembros de Juntas Educativas y Administrativas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-359-2020, de fecha 30 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, me permito remitir oficio GOT-023-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, sobre la cantidad de licencias de construcción solicitadas en el mes de enero, febrero y marzo, además de los motivos de atraso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-023-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, sobre la cantidad de licencias de construcción solicitadas en el mes de enero, febrero y marzo, además de los motivos de atraso, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-381-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Con el propósito de llevar a cabo la presentación de la Planificación Estratégica Institucional, me permito solicitar al honorable Concejo Municipal realizar una sesión extraordinaria con el fin de tratar ese tema." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el miércoles 06 de mayo de 2020, a las 6:30 p.m. para la presentación de la Planificación Estratégica Institucional por parte de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le recuerda al Concejo Municipal que tienen que elegir un representante de síndicos y un representante de regidores en la Junta Vial, para empezar a sesionar, normalmente sesionan los primeros martes de cada mes, se me hace imposible sesionar mañana por falta de quorum estructural, tal vez de hoy en ocho puedan elegir a esos representantes. A la vez le informa a los síndicos que dentro de lo que ellos manejan y como propuesta antes diferentes órganos, les faculta por ley generar una serie de proyectos con los recursos provenientes de la Ley Caldera, casi todos los concejos de distrito dejaron presentados los proyectos antes de finalizar, pero igual los nuevos miembros pueden revisar los proyectos que están presentados, por ley hay tiempo hasta el 15 de mayo para presentar los proyectos, por aquello de que si revisan los proyectos y creen que hay prioridad de algún otro proyecto podrían valorarlo y presentarlo como Concejo de Distrito. Esos proyectos se dan a conocer en una asamblea pública, la próxima semana les traigo la fecha a realizarse que sería un sábado el mes de junio, porque así está establecido, después de que se dan a conocer los proyectos en la asamblea pública, el Concejo le da el contenido económico a los proyectos que se conozcan en la asamblea.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor Fernando Villalobos: en la sesión solemne del primero de mayo no hicieron uso de la palabra los compañeros regidores suplentes ese día por el tema de espacio, entonces debo ser consecuente de que hoy los compañeros iban a poderle saludar.

Regidor suplente Yamil Robles: me siento muy complacido de estar en este Concejo Municipal con personas muy capacitadas, de mucha experiencia, deseo aprender mucho en estos cuatros años, veo la capacidad de muchas personas acá en muchos campos, la intención mía es aprender para que Esparza dentro de cuatros años sea mucho mejor de lo que está ahorita y en todos los campos de la sociedad, que Esparza siga siento cantón lindo para vivir y dentro de cuatro años sea mejor.

Regidor suplente Douglas Arce: para mí es un orgullo ser parte de este Concejo Municipal, agradecido con Dios por la oportunidad también, espero satisfacer la confianza, estoy comprometido cien por ciento, la idea de involucrarme en la política porque es la herramienta que tenemos a la mano para poder llevar desarrollo a las comunidades, tengo la esperanza de que en este Concejo trabajemos todos de la mano para llevar el desarrollo a nuestras comunidades. Quisiera que en el futuro existiera la posibilidad de acercarnos más a las comunidades, a veces las comunidades son dadas, la comunidad tiene que involucrarse, tiene que presentar proyectos, es una herramienta buena acercarnos a las comunidades, que pudiéramos llevar este Concejo a los distritos más lejanos, que pudiéramos estar presentes en las comunidades, la comunidad tiene que involucrarse, tienen que presentar proyectos que son los que conocen la problemática que viven, nosotros podemos solucionar pero no podemos saber todos los problemas que pasan en las comunidades, es una herramienta buena acercarnos a las comunidades. De mi parte espero salir de aquí con muy buenos amigos y que esto sea para bien de nuestro desarrollo del cantón.

Regidora suplente Candy Chavarría: me siento muy honrado de continuar en este nuevo periodo y todo un reto, estoy muy contenta de ver el manejo de las sesiones tanto del viernes como de hoy, ver todas las caras nuevas con ganas de trabajar, con ganas de ponernos de acuerdo, sacando la bandera del cantón y en una situación que hemos estado haciendo conciencia de que no está fácil, que estamos ante una situación difícil en salud, en economía, en desempleo, en un montón de áreas, donde es justamente esto lo que necesitamos y no todas las municipalidades han logrado trabajar desde un inicio, ponerme a las órdenes de todos los que me necesiten y empezar a trabajar, hay cosas que ya se han hecho, hay cosas que nos falta por hacer y siempre es bueno estar en esa continua búsqueda porque como lo dijo el compañero Yamil, ya Esparza tiene un nombre, tiene un ambiente, tiene un estatus a nivel de provincia y si estamos aquí el reto es seguir mejorando, seguir creciendo y trabajar en equipo para que logremos estar mejor en todas las áreas que ahorita lo requieren.

Regidora suplente Yuliana Vargas: primero que todo darle gracias a Dios y al cantón de Esparza que confió nos tiene en este Concejo Municipal, mi vocación siempre ha sido el servir y el ayudar lo que me ha movido, quiero ser parte de la ayuda a todo el cantón de Esparza para que sigamos creciendo y que dentro de cuatro u ocho años Esparza sea mejor de lo que está ahora.

Al ser las veinte horas cincuenta y ocho minutos del lunes cuatro de abril del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**